ADDENDA Nº 01 Al CONTRATO 02/2011 CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN BOCA CALLES DEL BARRIO VIRGEN DE FÁTIMA Y LA CALLE Q.

En el Distrito de La Paz, Departamento de Itapúa, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil once, entre **LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ**, representada para este acto por los Señores **YUZURU MIYASATO**, con **C.I. N° 979.267**; y **BLANCA MERCEDES CHAVEZ VALLEJOS, con C.I. Nº 2.556.834**, en su carácter de Intendente Municipal y Secretaria General de la Institución, con domicilio legal en la Avda. los Inmigrantes e/Juan Pablo Segundo y Mcal. Estigarribia de la Ciudad de La Paz, en adelante denominado **LA CONTRATANTE** por una parte y por la otra, El **Sr. ANTOLIANO SANABRIA SOTELO**, con **C.I. Nº 1.348.445**, con domicilio en Ruta Graneros del Sur de la Ciudad de La Paz, en adelante denominado "**LA CONTRATADA**", convienen en celebrar la presente Ampliación de Contrato conforme al proceso de Contratación Directa Nº 05/2011 de la Municipalidad de La Paz con ID Nº 210.645, Código de Contratación CD-30119-11-24050 sobre las bases y condiciones que se detallan a continuación: ----------

CALLE KAMBARA				
1- Excavación de Suelo	m3	5,00	120.000	600.000
2- Entubamiento con 10 tubos de Hº de 0,50 m colocados; sustituido por construcción in situ de celular de 70 Cm x 1,00 m.	ml	10,00	212.000	2.120.000
3- Muro de contención de Hº Aº	m3	2,50	900.000	2.250.000
Total				**4.970.000**
ADICIONAL: DIFERENCIA DE MATERIALES Y MANO DE OBRA				**1.300.000**
CALLE KURUPAY				
1- Excavación de Suelo	m3	30,00	80.000	2.400.000
2- Entubamiento con 10 tubos de Hº de 1 m colocados; sustituido por construcción in situ de celular de 70cm x 1,20m.	ml	10,00	500.000	5.000.000
3- Muro de Contención de Hº Aº	m3	2,70	950.000	2.565.000
Total				**9.965.000**
ADICIONAL: DIFERENCIA DE MATERIALES Y MANO DE OBRA				**1.300.000**

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

PRIMERO: LA CONTRATADA se obliga por el presente contrato a proveer a la Municipalidad de La Paz, el servicio indicado en la cláusula anterior conforme a las necesidades de la Municipalidad durante el ejercicio fiscal 2011. El plazo de vigencia del presente contrato será al 07 de Junio del 2.011.----------

---

SEGUNDO: LA CONTRATADA deberá entregar los servicios indicados a la Institución Municipal dentro de los ocho días posteriores a la firma del presente contrato.----------

---

TERCERO: El pago de la provisión , se realizará una vez culminada la obra, previa verificación del fiscal de Obras. El monto del presente contrato asciende a **Gs. 2.600.000 (GUARANÍES Dos millones seiscientos mil)**, provenientes de **Fuente 30**, Rubro " 521 ".-

---

CUARTO: Todas las demás cuestiones no previstas en este documento y que pudieren afectar su correcta ejecución serán ventiladas de acuerdo a lo previsto en la legislación civil, legislación municipal y demás aplicables al caso. Las partes convienen expresamente en someterse a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Encarnación, por cualquier acción judicial concerniente a este Contrato.----------

Con lo que se dio por terminado el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, firman ambas partes contratantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, obligándose a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho.----------

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

.....
REC. BLANCA M. CHAVEZ V.
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

.....
TEZURU MIYASATO
INTENDENTE MUNICIPAL

.....
ANTOLIANO SANABRIA SOTELO
CONTRATISTA